Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 5 UTC -5 20:04:48 Nidia Francisca T...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

Volver | **Últimas modificaciones** | **Todos** | Seleccionar

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de
5238665	514-2024	CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA1	Entidad Estatal	30/07/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/12/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nidia Francisca Terán Vivas	29.'
5778719	132 - 2024	AGUAS LA CRISTALINA ESP	Entidad Estatal	26/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/02/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nidia Francisca Terán Vivas	50.(
4597311	040-2024	CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA1	Entidad Estatal	02/02/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11/01/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nidia Francisca Terán Vivas	48.5
4091552	0368-2023	CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA1	Entidad Estatal	28/07/2023 18:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nidia Francisca Terán Vivas	18.(
2610702	0165-2022	CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA1	Entidad Estatal	27/01/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nidia Francisca Terán Vivas	25.5

Ver más

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTA

nidia vivas 8
Padita 123$

ALCALDÍA DE MOCOA

OFICINA DE PROYECTO
BANCO DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICADO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO No | 3 | 1 | 3 |

D	M	A
12	5	2025

REGISTRO [X]

SEGUIMIENTO [ ]

LINEA ESTRATEGICA	Mocoa se ordenada entorno del agua y el cambio Climático				
PILAR	Hábitat y sostenibilidad				
SECTOR	40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
PROGRAMA	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico				
PRODUCTO	4003022-Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS				
INDICADOR	400302200 -Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos implementado				
CODIGO BPIM	**202500000023313**	**SPM- BP**	**3**	**1**	**3**

PROYECTO	**Implementacion del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos - PGIRS en el programa de aprovechamiento de residuos en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.**

ENTIDAD RESPONSABLE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA
SECRETARIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE AGRICULTURA
SUPERVISOR	GLORIA ISABEL TAMAYO RAMIREZ
FECHA DE REGISTRO	12 DE MAYO DEL 2025
VALOR PRESTACION DE SERVICIO	14.852.000,00
VALOR INTERVENTORIA	NO REQUIERE
COSTO DEL PROYECTO	**14.852.000,00**

FINANCIACION

MUNICIPIO	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	14.852.000,00
DEPARTAMENTO	No tiene confinanciacion	0,00
OTROS	No tiene confinanciacion	0,00
TOTAL		**14.852.000,00**

Elaboro:

ISRAEL VILLAMUEZ RAMOS
Tecnico Administrativo
Banco de Programas y Proyectos SPM

San Miguel de Agreda de Mocoa,13 de mayo de 2025

Rdo
Daniela Perez.
14/05/2025 11:30 am.

Señora
KAREN DANIELA PÉREZ MARTÍNEZ
Técnico Administrativo Recursos Físicos
Dirección: Calle 7 No. 6 – 42, Barrio Centro
Mocoa

Ref.: SOLICITUD DE CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

De manera atenta, me permito solicitar se sirva expedir el siguiente certificado de Plan de Anual de Adquisiciones:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600; 93151507	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar La Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos - PGIRS en el programa de aprovechamiento de residuos en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo Mocoa	mayo	4 MESES	Contratación directa	SGP	14852000

De antemano, agradezco su atención prestada y pronta gestión.

Gloria Tamayo.

GLORIA ISABEL TAMAYO RAMIREZ
Subsecretaria de Planeación Municipal, Encargada de la secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal, según decreto No. 0057 del 10 de marzo de 2025

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	*Amparo Fajardo Legarda*	Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario	Profesional Universitario STAA	
Reviso:	*Javier Muñoz Pérez*	Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario	Profesional Universitario STAA	

N- 20250247

TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FÍSICOS
SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2025, publicado por el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo. Se encuentra incluido el proyecto o necesidad, tal y como se expresa en el siguiente recuadro:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600; 93151507	prestacion de servicios profesionales especializados para apoyar Ia Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS en el programa de aprovechamiento de residuos en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo Mocoa	Mayo	Mayo	4	Meses	Contratación directa	SGP	14.852.000 COP

Para la Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal contemplado en la vigencia 2025.

Se expide a los catorce (14) días del mes de Mayo del 2025.

Daniela Perez

KAREN DANIELA PEREZ MARTINEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FÍSICOS
SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

San Miguel de Agreda de Mocoa, 15 de mayo de 2025

Doctor
JESUS ANTONIO CUATINDIOY FLOREZ
Prof. Univ. Talento Humano
Oficina Talento Humano
Mocoa

Atento saludo,

La Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal requiere celebrar un contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, se sirva certificar si en la planta de personal globalizada del municipio de Mocoa, existe personal de planta disponible y con idoneidad, con el siguiente perfil y que desarrolle las siguientes actividades:

PERFIL	
Formación	INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL, CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL
Experiencia	DIEZ (10) AÑOS EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Realizar la gestión para la implementación de procesos de aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos.
2. Desarrollar estrategias de separación en fuente de los residuos reciclables y orgánicos en pequeña escala.
3. Apoyar la elaboración de un proyecto marco para la implementación del PGIRS.
4. Apoyar y asistir cuando se le faculte, a los comités, reuniones y eventos relacionados con la gestión de residuos sólidos, en donde resulte abocado la secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal.

Generales

1) Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el municipio.
2) Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3) Suscribir mensualmente de manera conjunta con el supervisor, en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los

informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.

4) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
6) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
7) Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
8) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.
9) Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria administrativa y financiera para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
10) Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.
11) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
12) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
13) El contratista se obliga a afiliarse y realizar el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.
14) Contribuir en la Implementación, control y mejora permanentemente del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía de Mocoa, en las acciones y actividades desarrolladas y/o programadas.

Atentamente,

Gloria Tamayo

GLORIA ISABEL TAMAYO RAMIREZ
Subsecretaria de Planeación Municipal, Encargada de la secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal, según decreto No. 0057 del 10 de marzo de 2025

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	*Amparo Fajardo Legarda*	Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario	Profesional especializado de Apoyo STAA	
Revisó:	*Javier Muñoz Pérez*	Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario	Profesional Universitario STAA	

EL SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE MOCOA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, y en particular de la Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario, se tiene que el personal es inexistente e insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** *Razón por la cual se ve* la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece. "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".*
Por todo lo anterior se considera oportuno contratar a una persona natural para que cumpla con lo siguiente;

Objeto	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Nivel de educación exigido al contratista:

Formación	INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL, CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL
Experiencia	DIEZ (10) AÑOS EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad a la resolución No. 0671 del 28 de diciembre del 2023 que establece como el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta entidad no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades requeridas por la Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario.

Se firma en Mocoa, a los quince (15) días, de mayo de 2025.

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

	NOMBRES	*DEPENDENCIA*	*CARGO*	*FIRMA*
PROYECTÓ	*EDWAR FABIAN CHIMUNJA PASCUAZA*	*OFICINA TALENTO HUMANO*	*TÈCNICO ADMINISTRATIVO*	
REVISÓ	*JESUS ANTONIO CUATINDIOY FLOREZ*	*OFICINA TALENTO HUMANO*	*PROFESIONA UNIVERSITARIO*	

ALCALDÍA DE MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

Alcaldía De Mocoa
DESPACHO DEL
ALCALDE

MEMORANDO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

San Miguel de Agreda de Mocoa, mayo de 2025

PARA: ALBERS SALAS PUSIL
Secretario Administrativa y Financiera Municipal

DE: CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal de Mocoa

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

No

Objeto Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar La Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos - PGIRS en el programa de aprovechamiento de residuos en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo Mocoa

Nombre del Proyecto: IMPLEMENTACION DE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS- PGIRS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTODE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Vr Proyecto 14.852.000,00
Vr Solicitud 14.852.000,00

CODIGO CCEPT	DESCRIPCION	FUENTE	SECT	PROGR	SUBRPR	DETALLE SECTORIAL	PRODUCTO	BPIN	SECC.	DIV.	GRUPO	CLASE	SUBCLASE	VALOR SOLICITUD	APROPIACION DEFINITIVA
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03	40	4003	1400		4003022	202500000023313	8	83	839	8399	83990	14.852.000,00	14.852.000,00

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipio de Mocoa

PROYECTO: AmPARO Fajardo Leparda, Prof. De Apoyo STAA
REVISO: Javier Muñoz Perez, Prof. Univ. STAA
REVISO: Gloria Isabel Tamayo Ramirez, Secretaria (e) STAA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT: 800102891-6

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025001216** FECHA: 15/may./2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MOCOA

OBSERVACION:

DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.3	INVERSIÓN						
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de prodi	1.2.4.3.03	40	4003	4003022	83990	14.852.000,00
					TOTAL $:		14.852.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008	Sgp-proposito general-proposito general libre inversion	0	0	14.852.000,00

CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
Profesional Universitario Presupuesto

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

Usuario: BERNARDA ANABEL CERON CERON

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

San Miguel de Agreda de Mocoa, mayo de 2025

Ingeniero
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal de Mocoa
Ciudad

Ref: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS.

Atento saludo,

A continuación, esta dependencia presenta estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente contratación.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de mayo de 2015.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "**MOCOA BONITA TIERRA QUE INSPIRA**", en los programas:

Línea estratégica	Mocoa Bonita, tierra que inspira, 2024 - 2027
Pilar:	Hábitat y sostenibilidad
Sector:	Vivienda y territorio
Programa	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
Producto	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS
Indicador	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado
Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Código BPIM	202500000023313

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

Que, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el Municipio de Mocoa es un ente territorial con autonomía política, financiera y administrativa dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, teniendo como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así entonces para llevar a cabo esta finalidad, la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal tiene como objetivos: Realizar la gestión para la implementación de procesos de aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos. Desarrollar estrategias de separación en fuente de los residuos reciclables y orgánicos en pequeña escala y Apoyar la elaboración de un proyecto marco para la implementación del PGIRS.

Teniendo en cuenta que actualmente el Municipio de Mocoa cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS, actualizado mediante el decreto N° 0030 del 14 de febrero de 2022,*"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA*" sin embargo no se viene realzando la implementación del programa de aprovechamiento que muestre indicadores de cumplimiento tanto para los residuos orgánicos como para el material reciclable generado en el municipio, la ejecución del programa es baja; teniendo en cuenta que solo se hace recolección, transporte y disposición final en relleno sanitario, por parte de la empresa privada EMAS Putumayo, en este sentido es necesario la asesoría en la gestión adecuada de estos residuos sólidos de acuerdo a lo previsto en el PGIRS.

Es importante tener en cuenta que la generación de residuos sólidos, crece de manera significativa con el paso de los días, por el incremento de la población tanto del municipio como la población flotante, generando una problemática ambiental hacia los recursos naturales como es el agua, suelo y aire ocasionando deterioro ambiental.

En este sentido es relevante realizar asesoría técnica para el incremento del porcentaje de aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos y material reciclable generados en el municipio, mediante la implementación de alternativas de transformación de los residuos sólidos, con el apoyo de las diferentes Asociaciones de recicladores y fundamentalmente con procesos de sensibilización en diferentes medios de comunicación (redes sociales, radio, televisión local, entre otros), para sensibilizar a la población y con ello establecer rutas selectivas de recolección de residuos sólidos, dichos procesos articulados al programa de aprovechamiento establecido en el PGIRS

Por lo anterior descrito, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con el personal de planta suficiente, se hace necesario la contratación de una ingeniera sanitaria y ambiental, con especialización

en gestión ambiental local, con amplia experiencia, para brindar asesoría técnica para la implementación del PGIRS en su componente de aprovechamiento y las demás actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad.

Lo anterior, con el fin de garantizar que los procesos que adelanta la Administración Municipal en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas Departamentales y Nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la Entidad.

1.1. Conveniencia y oportunidad

Lo anterior teniendo en cuenta, que la Administracíón Municipal para la vigencia 2025, no cuenta con el personal suficiente para brindar asesoría técnica en las actividades relacionadas con la implementación del PGIRS en su componente de aprovechamiento y especialmente para el cumplimiento de los objetivos descritos anteriormente, se hace necesario la contratación de una ingeniera sanitaria y ambiental, con especialización en gestión ambiental local, con amplia experiencia en las actividades que requiere desarrollarse dentro de la dependencia y para que desarrolle el objeto del presente proceso.

La prestación de servicios se ejecutara acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el fin primordial es buscan mejorar en el funcionamiento de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de la entidad, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del ente municipal.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2.2. Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Código del bien o servicio UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal temporal
2	93151507	Procedimientos o servicios administrativos

2.3. Obligaciones del contratista

Específicas esenciales que regirán el contrato;

1. Realizar la gestión para la implementación de procesos de aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos.
2. Desarrollar estrategias de separación en fuente de los residuos reciclables y orgánicos en pequeña escala.
3. Apoyar la elaboración de un proyecto marco para la implementación del PGIRS.
4. Apoyar y asistir cuando se le faculte, a los comités, reuniones y eventos relacionados con la gestión de residuos sólidos, en donde resulte abocado la secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal.

Generales

1) Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el municipio.
2) Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.
3) Suscribir mensualmente de manera conjunta con el supervisor, en el formato establecido, los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma mensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
4) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
6) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
7) Mantener actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).
8) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.
9) Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria administrativa y financiera para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
10) Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.
11) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
12) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
13) El contratista se obliga a afiliarse y realizar el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente,
14) Contribuir en la Implementación, control y mejora permanentemente del Sistema de Gestión – Modelo

Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía de Mocoa, en las acciones y actividades desarrolladas y/o programadas.

2.4. Obligaciones del Municipio

1) Ejercer la supervisión del contrato.
2) Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
3) Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
4) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
5) Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

2.5. Plazo de ejecución

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del contrato, que se entenderá con la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal.

2.6. Lugar de prestación del servicio.

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del palacio municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio la Ciudad de Mocoa.

2.7. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del jefe de la SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTE Y AGROPECUARIO MUNICIPAL, conforme a las disposiciones del ordinal 1° del artículo 4°, y ordinal 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De igual manera y al tenor de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicos, solo se podrán celebrar cuando:

a) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
b) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio.
c) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del MUNICIPIO DE MOCOA (P).

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> "... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con perfil profesional en Administrador de empresas agropecuarias o agroindustriales u otras relacionadas con la actividad rural, con especialización en gestión pública o gestión de proyectos con experiencia en el sector agropecuario, ambiental y de turismo, teniendo en cuenta que el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal. Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar, según certificación expedida por el profesional administrativo de recursos humanos adscrito a la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración municipal por intermedio de la Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal, realizo el análisis de precios del mercado donde para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, una mensualidad de **TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS ($3.713.000) M/CTE.**

Aspectos Técnicos

En atención a la necesidad definida, se requiere la contratación con persona que cuente con la formación y experiencia indicada en el presente documento.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad; por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con la idoneidad de éste, la cual es avalada por la dependencia que genera la necesidad de contratación.

Idoneidad:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, El Municipio requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

FORMACION:

NIVEL EDUCATIVO	PERFIL
Profesional Especializado	Ingeniera sanitaria y ambiental, con especialización en gestión ambiental local

EXPERIENCIA:

TIPO	TIEMPO
Profesional	Diez (10) años en el ejercicio de su profesión

El anterior perfil se ajusta a la necesidad de la dependencia y/o al proyecto de inversión al cual se encuentra relacionado; y en todo caso será verificado y certificado por quien suscribe el presente estudio previo.

4.1. Valor

El valor estimado del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($14.852.000) M/CTE.**

Detalle	Unid	Cant	V/r Unit	V/r Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mes	4	$ 3.713.000	$14.852.000
Total				$14.852.000

4.2. Forma de pago

El municipio de Mocoa pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($14.852.000) M/CTE**. pagaderos de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de mayo de 2025; y los siguientes tres (03) pagos, cada uno hasta por el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($3.713.000)** y **UN ÚLTIMO PAGO** por los días efectivamente ejecutados en el mes de septiembre del 2025. El pago deberá estar acompañado de: a) Informe de las actividades ejecutadas del contrato; b) Cuenta de cobro del periodo ejecutado c) comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) d) Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago final, deberá acompañarse igualmente por el Acta de liquidación correspondiente.

Parágrafo 1º. El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de administrativa y financiera del municipio de Mocoa Putumayo.

4.3. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. De CDP	2025001216	F/Expedición	15/05/2025	Vigencia	31/12//2025
Código	Nombre cuenta		Recurso		Valor
2 2.1 2.1.2 2.1.2.02 2.1.2.02.02 2.1.2.02.02.008	Gastos Inversión Adquisición de Bienes y Servicios Adquisiciones diferentes de activos Adquisición de servicios Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.		SGP-propósito general libre inversión		$ 14.852.000
TOTAL					$ 14.852.000

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la propuesta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá ser profesional en Administración de Empresas Agropecuarias con especialización en Gestión Pública que cuente con experiencia en el sector agropecuario, ambiental y de turismo, la cual debe tener en cuenta los siguientes requerimientos mínimos.

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Documento de identificación	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Hoja de vida diligenciada en el SIGEP	En formato de la función pública, debidamente diligenciada, validada y descargada del SIGEP, con sus respectivos soportes
Declaración Juramentada de bienes y rentas. Ley 2013 de 2019 - SIGEP II - Función Pública	Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciada e impresa desde la plataforma de la FUNCIÓN PÚBLICA-SIGEP II.
Título (s) de educación exigido	Fotocopia del título de educación exigido
Acta de grado del título	Fotocopia
Tarjeta profesional (Si la misma está regulada por el gobierno Nacional)	Fotocopia
Antecedentes Disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA	Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA
Antecedentes judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
Medidas Correctivas	No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Antecedentes disciplinarios.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
Registro Único Tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Definición de la situación militar	No Aplica
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad)	Anexar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Perfil mínimo requerido	Ingeniera Sanitaria y Ambiental con especialización en gestión ambiental local
Experiencia	Diez (10) años en el ejercicio de su profesión
Examen de salud pre-ocupacional	Certificado de un médico ocupacional

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa con sus respectivos datos de contacto; objeto de las actividades desempeñadas y Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final).

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales por lo que procede su contratación.

VI. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en desarrollo de las actividades asignadas en el presente contrato.	Retraso en las actividades encomendadas	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mal ejecutoriadas de las actividades realizadas por parte del contratista	Sanciones o hallazgos por parte de las entidades de vigilancia y control.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	Impacto	Calificación					Como se realiza el monitoreo	Periocidad ¿cuándo?
1	Alcaldía	seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	No	Secretario De Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal	Enero 2025	Mayo 2025	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y a los informes requeridos	Mensual
2	Contratista	Definición de un cronograma de trabajo	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	Secretario De Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal	Enero 2025	Mayo 2025	Revisión detallada de las actividades contratadas frente a las ejecutadas	Mensual
3	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	Secretario De Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal	Enero 2025	Mayo 2025	Revisión mensual de las actividades	Mensual

PROBABILIDAD DE RIESGO: La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	EVALUACIÓN
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	X
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias	5	

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se aplicará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA deberá aceptar que esta

sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor. Así mismo en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

VII. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; pero por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a constituir las garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a eliminar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto No. 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista mantendrá vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Municipio de Mocoa declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato en plataforma SECOP II.

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

IX. PUBLICIDAD EN EL SECOP

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

IIX. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Se firma en Mocoa Putumayo a los,

Atentamente,

Gloria Tamayo.

GLORIA ISABEL TAMAYO RAMIREZ
Subsecretaria de Planeación Municipal, Encargada de la secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal, según decreto No. 0057 del 10 de marzo de 2025

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	*JAVIER MUÑOZ PEREZ*	Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario	Profesional Universitario STAA	